

Fecha: 25/09/2026

Expediente Código 0600 N° 004416 Año 2025

///Plata,

VISTO que el entonces Presidente y el Secretario de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de La Plata han autorizado el uso de créditos para la cobertura por concurso de conformidad con las normas vigentes, de las funciones de Técnico/a Superior Especializado/a en Circulación en la Biblioteca Conjunta de esta Facultad, las que se corresponden a un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico-Profesional Subgrupo "B";

CONSIDERANDO:

que el orden de mérito establecido por el Jurado del Concurso interno Categoría 5 del Agrupamiento Técnico-Profesional Subgrupo "B", obra en las actuaciones de referencia,

que se han cumplido todos los requisitos vigentes, según lo determinado por el Decreto N° 366/06 y la Ordenanza para el Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente N° 262/02, modificada por la Resolución del Consejo Superior N° 6/12,

que la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a este Decanato por el artículo 82 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el orden de mérito establecido por el Jurado designado, en el Concurso interno para cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico-Profesional Subgrupo "B", con funciones de "Técnico/a Superior Especializado/a en Circulación en la Biblioteca Conjunta de esta Facultad", de fecha 24 de septiembre de 2026. El cual pasa a formar parte de la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- Promover a la Sra. Maite Uncal (D.N.I. N° 29.230.023) en el cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico-Profesional Subgrupo "B", con funciones de "Técnico/a Superior Especializado/a en Circulación en la Biblioteca Conjunta de esta Facultad". La misma queda condicionada a la acreditación de todos los requisitos para el desempeño del cargo y surtirá efectos a partir del acto de toma de posesión.-

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente a la Partida Presupuestaria Correspondiente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese por el Departamento Mesa de Entradas. Publíquese. Pase al Departamento de Personal a sus efectos. Hecho, elévese a la Presidencia de la Universidad para la prosecución de su trámite.-

nrc

Firmado electrónicamente por:
Dra. Sara Inés Williams
Decana Facultad
Universidad Nacional de La Plata

D.I. Cristina Guichandut
Secretaria Administrativa Facultad
Universidad Nacional de La Plata

Lic. Esp. Gabriel Oscar Galván
Secretario de Asuntos Nodocentes Facultad
Universidad Nacional de La Plata

Resolución Decanal Fac. de Ciencias Veterinarias N° 461 / 2026



Expediente 600-4416/25

En la ciudad de La Plata a los 24 días del mes de septiembre de 2026, siendo las 11.30, concluye la reunión del jurado que actúa en el concurso interno para cubrir un (1) cargo categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional Subgrupo “B” para cumplir funciones de “Técnico/a Superior Especializado/a en Circulación en la Biblioteca Conjunta de esta Facultad”. El jurado, compuesto por el Lic. Esp. Gabriel Oscar Galván (Autoridad Superior Titular), la Bibliotecóloga Documentalista Silvia Mercedes Iturriaga (Superior Jerárquico Titular), la Bibliotecóloga Juliana Ruscitti (representante Nodocente ATULP), el Lic. Iñaki Biscay Alberdi (representante Nodocente de esta Unidad Académica) y el Lic. Luciano Etchepare (representante Nodocente de otra dependencia), Habiendo sumado los puntos correspondientes a los antecedentes de los inscriptos:

Nombre Apellido	DNI	Prueba pts	Antecedentes pts	Total pts
Maite Uncal	29.230.023	58	23	81
Elais Patricia Legorburu	34.376.903	13,50	6,10	19,60
Carla Vanesa Frías	30.139.443	-	16,49	16,49
Emiliano Nicolás Colavita	35.017.549	-	13,743	13,74

En consecuencia, la concursante que ha quedado primera en el orden de mérito es la agente Maite Uncal (DNI N° 29.230.023).

Se eleva a la decana el orden de mérito que antecede a los efectos de proceder a la designación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente.-

Se confiere al Secretario de Asuntos Nodocentes de la FCV – UNLP, Lic. Esp. Gabriel Oscar Galván la facultad de firmar digitalmente la presente acta emitida por este jurado, y en representación del mismo.

GALVAN
Gabriel
Oscar

Firmado digitalmente
por GALVAN Gabriel
Oscar
Fecha: 2026.09.28
09:38:56 -03'00'

Secretario de Asuntos Nodocentes

FCV – UNLP

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: Firmador Digital UNLP
Fecha: 28/09/2026 10:58:00
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: Firmador Digital UNLP
Fecha: 28/09/2026 11:03:19
Razon: Autorizado por Gabriel Oscar Galvan



Sistema: SUDOCU
Firmado por: Firmador Digital UNLP
Fecha: 29/09/2026 09:13:48
Razon: Autorizado por Cristina Guichandut



Sistema: SUDOCU
Firmado por: Firmador Digital UNLP
Fecha: 29/09/2026 13:04:08
Razon: Autorizado por Sara Ines Williams